

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES REALICEN LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN POR EL DESVÍO DE RECURSOS FEDERALES EN QUE HAYA INCURRIDO EL EX DELEGADO DEL IMSS EN PUEBLA, ENRIQUE DOGER GUERRERO.

Quienes suscriben, legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario del PT-MORENA, a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el punto Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a las Sesiones y el Orden del Día, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente proposición, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

La corrupción, la impunidad y el abuso del poder han sido la vergonzosa constante con la que el priísmo ha ejercido el gobierno durante este sexenio.

Diversos indicadores muestran los indignantes saldos del PRI en el gobierno: Transparencia Internacional señala que, de 2012 a 2017, México ha descendido 30 lugares en el Índice de Percepción de la Corrupción. Por su parte, el Índice Global de Impunidad coloca a México como el 4º país con mayor nivel de impunidad en el mundo y como el más impune en el continente americano.

Este desolador y descompuesto panorama de nuestras instituciones tiene rostros y nombres: Son los de aquellos funcionarios de las diversas dependencias y entidades del gobierno federal y varios gobiernos locales que utilizan los recursos públicos de su cargo para el beneficio propio.

En Puebla, uno de los casos más representativos e indignantes de esa corrupción política es el de Enrique Doger Guerrero, actual candidato del PRI a la gubernatura de esta entidad federativa.

Doger Guerrero arrastra acusaciones de corrupción desde su paso como Presidente Municipal de Puebla, donde se le señaló otorgar ilegalmente licencias a giros negros hasta su último cargo en la administración pública: Como Delegado del IMSS en Puebla también ha sido señalado de cuotas o “moches” a empresas constructoras a cambio de obras públicas autorizadas por la Delegación o desviar recursos pertenecientes al fondo de pensiones de los trabajadores del propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

La definición más clara de corrupción dice que aquella consiste en la utilización de los recursos públicos para beneficio privado. Justamente esto es lo en lo que ha incurrido de manera escandalosa Enrique Doger Guerrero en el caso de la transnacional farmacéutica Baxter México.

En 2017, el entonces Delegado del IMSS en Puebla favoreció a dicha empresa en la licitación N. LA-019GYRR006-E 109-2017 por más de 41 millones de pesos, cuando existían otras ofertas comerciales por 39 millones de pesos, como la de la empresa PISA. A cambio de verse favorecida en dicha licitación, Baxter México pago a una empresa de comunicación la impresión de más de un millar de ejemplares del informe de labores de Doger Guerrero.

Es decir, el ahora candidato priísta otorgó un contrato de servicios a una empresa a cambio de que ésta pagará la propaganda personalizada del funcionario justamente en la recta final del proceso de selección interna del PRI la

gubernatura de Puebla. La propaganda obtenida de esa manera corrupta rindió frutos: Doger Guerrero obtuvo la candidatura del PRI a la gubernatura del estado.

La necesidad de contratar los servicios de Diálisis Peritoneal Automatizada fue aprovechada por Enrique Doger Guerrero para promocionar de manera corrupta su imagen personal. De manera clara, estamos ante un caso de aprovechamiento de recursos públicos para el beneficio privado de una persona, que utilizó las necesidades del sistema de salud para alcanzar sus aspiraciones políticas. Estamos pues, ante un notorio caso de corrupción política de un político que ha sido corrupto toda su carrera, que se esconde detrás de la refutación fácil o de la negación hipócrita. Que sean entonces la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales los entes que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales determinen las responsabilidades legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el desvío de recursos públicos federales realizado por Enrique Doger Guerrero, candidato del PRI a la gubernatura de Puebla, al favorecer ilegalmente a una transnacional farmacéutica cuando fue Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Puebla, para promocionar su imagen personalizada.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, realice una investigación sobre el egreso, manejo o aplicación de recursos públicos realizada por el entonces Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Puebla, Enrique Doger Guerrero, por el desvío de recursos dentro de la licitación N. LA-019GYRR006-E 109-2017, para promocionar su imagen personalizada.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales realicen las investigaciones pertinentes para determinar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan por el desvío de recursos federales en que haya incurrido el Ex Delegado del IMSS en Puebla, Enrique Doger Guerrero, dentro de la licitación N. LA-019GYRR006-E 109-2017, para promocionar su imagen personalizada.

SUSCRIBEN